

PARANA, **01 OCT 2018**

VISTO:

La Nota N° S01: 24827/2018 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de Interés institucional el taller "Permacultura: Desarrollo Local y esquemas sustentables de Turismo"; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de trabajo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires presenta la propuesta de taller "Permacultura: Desarrollo Local y Esquemas Sustentables de Turismo", con el objetivo de promover acciones hacia formas de desarrollo local y turístico, que preserven la identidad local, el paisaje ciudadano, las personas y el suelo.-

Que en ese sentido y contando UADER en la Ciudad de Gualeguaychú con las carreras de Licenciatura en Gestión Ambiental y la Tecnicatura en Hotelería, es que se sugiere se declare de interés Académico e Institucional el mencionado taller a llevarse a cabo los días 29, 30, y 31 de octubre de 2018 en la coordinación de Rectorado de Gualeguaychú.-

Que junto con los docentes de la UBA participarán nuestros docentes y estudiantes así como otros idóneos destacados de la ciudad.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de septiembre de 2018, recomienda declarar de interés Institucional y Académico al taller "Permacultura: Desarrollo Local y Esquemas Sustentables de Turismo"-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional y Académico, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el taller "Permacultura: Desarrollo Local y esquemas sustentables de Turismo", desarrollado por el equipo de trabajo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 29, 30, y 31 de octubre de 2018 en la coordinación de Rectorado de Gualeguaychú.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Dr. **MARIANO A. CAMOIRANO**
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos